



**UNIÓN
FEDERAL
DE POLICÍA**

Plaza de Carabanchel , 5
28025 - Madrid

Fijos: 91 525 85 11

Fax : 91 322 57 15

Miembro de:



Sr. Director General de la Policía

Madrid a 20 de mayo de 2020

Rtro. Sda. 96/2020

En el día de ayer le remitíamos escrito en el que solicitábamos que, de forma urgente, por parte de ese Centro Directivo, se dictaran las instrucciones oportunas para que los funcionarios de la Policía Nacional puedan desplazarse de una localidad a otra distinta de la que prestan servicio, para poder acudir a su domicilio familiar, incorporarse a nuevos destinos, o simplemente realizar gestiones relacionadas con el servicio.

Asimismo, le comentábamos que el Ministerio de Defensa ya había impartido instrucciones para permitir la movilidad de su personal. La petición se realizaba por los problemas que se estaban generando, no sólo en el ámbito familiar y de conciliación, sino algunos de ellos derivados del propio servicio.

También en el día de ayer, la Directora General de la Guardia Civil, dictaba una instrucción por la que se permitía a los miembros de ese Cuerpo el desplazamiento entre el lugar de trabajo y el domicilio familiar.

No entendemos la razón por la que en la Policía Nacional aún no se haya dictado una Resolución en este mismo sentido, motivo por el cual le reiteramos la solicitud realizada en el día de ayer.

Sin otro particular, reciba un saludo.

Víctor M. Duque León
Sº General de la UFP